

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de febrero de dos mil veintitrés.

INTERLOCUTORIO	NÚMERO 0200
SOLICITANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
GARANTE	MIKE SUAREZ PERAFAN
PETICION	APRHENSION Y ENTREGA
RADICADO	170014003007-2022-00662-00

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 1673 del 2013 en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.3 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se dispone comisionar a la Inspección de Tránsito de esta ciudad, para la aprehensión y entrega a la entidad demandante, Banco Davivienda S.A., a través de su apoderada quien tiene facultad para recibir el vehículo automotor de placas UEV 456 de propiedad del señor MIKE SUAREZ PERAFAN, el cual circula en esta ciudad o en todo el territorio nacional.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>020</u> Del <u>13 DE FEBRERO DE 2023</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a978411fef8a0f64625bf1e617d076cdccfd4a5f17c47031b8ccc792bdfd28**

Documento generado en 10/02/2023 03:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>